

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991

VISTO la Resolución N° 687/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Eduardo ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado en la Asignatura Computación del Departamento de Ciencias Básicas - Matemática, por Resolución N° 139/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

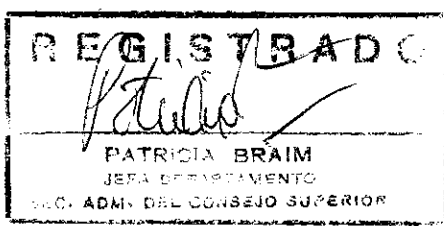
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Eduardo ALONSO(L.E. N° 4.704.888 - Legajo UTN N° 13534-4) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la Asig-natura Computación del Departamento de Ciencias Básicas - Mate-mática de la Facultad Regional Buenos Aires, con una (1) dedica

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

ción simple, a partir del 1º de junio de 1991.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 572/91



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO